



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Carrera de doctorado en medicina y cirugía. Héctor Alfredo Cámara. Baja de la carrera

VISTO:

La RD N° 1766/2012, mediante la cual se autoriza al Sr. Médico HÉCTOR ALFREDO CÁMARA, DNI 16230708, a iniciar su trabajo de investigación para la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26º, inciso C del reglamento de la carrera (RHCD 313/2007) exige al menos una reunión de avances de tesis al año y la última acta presentada por el doctorando data del 8 de agosto de 2016;

Que el artículo 15º del reglamento de la carrera (RHCD 313/2007) indica que el plazo máximo para completar la carrera es de 5 años y el mismo se cumplió el 12 de junio de 2017;

Que el Artículo 16º del reglamento de la carrera (RHCD 313/2007) menciona que transcurrido el tiempo máximo fijado para la realización de la Carrera, el postulante podrá solicitar una prórroga de 12 meses y la misma se le otorgó y venció el 12 de junio de 2018;

Que de manera excepcional, la Comisión Asesora de Doctorado en Medicina y Cirugía decidió otorgarle una nueva prórroga hasta el 31 de mayo de 2022,

Que a la fecha no ha cumplido con los plazos antes mencionados para la presentación del borrador final aprobado por su Comisión de Seguimiento;

Que la Comisión Asesora de Doctorado aconseja dar de baja en la carrera;

Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud da visto favorable;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
R E S U E L V E:

Artículo 1º: Dar de baja en la CARRERA DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA al Sr. Médico HÉCTOR ALFREDO CÁMARA, DNI 16230708 y dejar sin efecto las designaciones del Director y Miembros de Comisión efectuadas por RD N° 1766/2012.

Artículo 2º: Registrar y Comunicar.